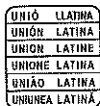


El Coloquio fue organizado por



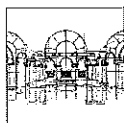
Colaboraron



AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA



CASA DE VELÁZQUEZ

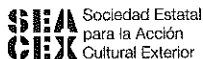


ESCUELA DE ESTUDIOS
HISPANO-AMERICANOS

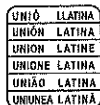
Participan en la edición de la Actas



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN
MINISTERIO
DE CULTURA



Sociedad Estatal
para la Acción
Cultural Exterior



Las cortes virreinales de la Monarquía española: América e Italia

Actas del Coloquio Internacional
Sevilla, 1-4 junio 2005

Francesca Cantù (ed.)

viella

Universidad de Navarra
Servicio de Bibliotecas

0221652533

Copyright © 2008 – Viella s.r.l.
Tutti i diritti riservati
Prima edizione: giugno 2008
ISBN: 978-88-8334-328-5



viella
libreria editrice
via delle Alpi, 32
I-00198 ROMA
tel. 06 84 17 758
fax 06 85 35 39 60
e-mail: info@viella.it

Índice

BERNARDINO OSIO Presentación	9
FRANCESCA CANTÙ Le corti vicereali della Monarchia spagnola: America e Italia. Introduzione	11
I. EL GOBIERNO VIRREINAL Y LA CORTE COMO ESPACIO POLÍTICO	
JOSÉ MARTÍNEZ MILLÁN La articulación de la Monarquía española a través de la Corte: Consejos territoriales y Cortes virreinales en los reinados de Felipe II y Felipe III	39
MARCELLO CARMAGNANI El virrey y la corte virreinal en Nueva España	65
MANFREDI MERLUZZI Il Perù del viceré Francisco de Toledo: l'affermazione di uno spazio politico cortigiano	79
JOSÉ DE LA PUENTE BRUNKE Monarquía, gobierno virreinal y élites: el Perú en el siglo XVII	103

ÓSCAR MAZÍN GÓMEZ La corte del rey y los procuradores de la catedral de México en los siglos XVI y XVII	119
CHRISTIAN BÜSCHGES Del criado al valido. El padronazgo de los virreyes de Nápoles y Nueva España (primera mitad del siglo XVII)	157
RAMÓN MARÍA SERRERA Relación y jerarquía entre dos demarcaciones virreinales: Nueva España y Perú	183
II. EL CEREMONIAL VIRREINAL	
MANUEL RIVERO RODRÍGUEZ La alteración del ritual como alteración del orden político: virreyes frente a inquisidores en Sicilia (1577-1596)	207
FRANCESCO BENIGNO La corte disputata: il cerimoniale viceregio in Sicilia	233
ISABEL ENCISO ALONSO-MUÑUMER La etiqueta como lenguaje político. El conde de Lemos en el Consejo de Indias y en la corte virreinal de Nápoles	247
SOLANGE ALBERRO El cuerpo del virrey y el arte del buen gobierno en las Indias, siglos XVI y XVII	293
GAETANO SABATINI Las cuentas del virrey: los gastos de la corte virreinal de Nápoles a finales del siglo XVII	313

III. EL ESPACIO FÍSICO DE LA CORTE: LA CIUDAD Y LA IMAGEN ARTÍSTICA	
CARLOS JOSÉ HERNANDO SÁNCHEZ Corte y ciudad en Nápoles durante el siglo XVI: la construcción de una capital virreinal	337
FERNANDO MARÍAS La arquitectura del palacio virreinal: entre localismo e identidad española	425
FERNANDO CHECA CREMADES Gustos de virrey: el Marqués del Carpio entre Venecia, Roma y Nápoles	445
ALFREDO JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Antes de la fiesta. Notas sobre el viaje y recibimiento de los virreyes del Perú	465
GUILLERMO LOHMANN VILLENA La ciudad de Lima, Corte del Perú. ¿Idealización o realidad?	493
IV. LA DOCTRINA CORTESANA Y LA CIRCULACIÓN DE IDEAS ENTRE LOS VIRREINATOS	
GIOVANNI MUTO Linguaggio e categorie della letteratura cortigiana a Napoli nella prima età moderna	511
TEODORO HAMPE MARTÍNEZ Las bibliotecas virreinales en el Perú y la difusión del saber italiano: el caso del virrey Toledo (1582)	539
FRANCESCA CANTÙ Monarchia cattolica e governo vicereale tra diritto, politica e teologia morale: da Juan de Solórzano Pereira (e le sue fonti italiane) a Diego de Avendaño	557

MIGUEL LEÓN-PORTILLA	
¿Escuchaban los virreyes a los indios?	
El caso de la Nueva España, siglo XVI	599
MAGDALENA CANELLAS ANOZ	
Instituciones, gobierno y documentación de la América	
virreinal en la ciudad de Sevilla	617
Índice onomástico	643

Presentación

La Unión Latina, Organización internacional que reúne a 39 Estados que reconocen en la herencia greco-romana las raíces de su identidad cultural, organiza desde hace años, coloquios, reuniones y simposia internacionales dedicados a resaltar y a mostrar la importancia histórica, la actualidad y la potencialidad de futuro de los hechos marcantes de la Latinidad.

Así, en el año 2002, se realizó en Cádiz el I simposio internacional sobre *la Constitución de Cádiz de 1812*, «madre» de todas las constituciones iberoamericanas y de muchas otras europeas que ha tenido ya el desarrollo en tres Coloquios posteriores.

En el 2003 se iniciaron en Bolivia una serie de encuentros anuales consagrados al Barroco andino. Hace algunas semanas se desarrolló en La Paz el III Encuentro.

Y en el 2004, se llevó a cabo en París un importante coloquio científico acerca del significado actual de la Latinidad.

En febrero del 2006 se celebró en Palermo un trascendental Encuentro sobre *Mundo Latino y Mundo Árabe: las vías de la continuidad*.

En junio de 2005 se celebró en Sevilla, gracias a la intuición e iniciativa de la profesora Francesca Cantù, el Primer Coloquio Internacional sobre *Las cortes virreinales de la monarquía española: América e Italia*. El coloquio, bajo su dirección científica y con la colaboración inestimable de los profesores José Martínez Millán y Carlos Hernando Sánchez, que, junto con ella, formaron el Comité Científico, reunió a especialistas españoles, italianos y latinoamericanos en torno al tema tan importante como sugerente del funcionamiento de las cortes virreinales, sus relaciones entre sí y con la Corte de Madrid.

que sea malgastado, aprouado por el acuerdo, no ternán qué achacarle a Su Excelencia sus henemigos y más / quedando asentado en el libro por manera, Señor, que xamás / dé librança Vuestra Excelencia que no baya librada y acordada por / el acuerdo. Este es auiso en que no a de auer descuydo en él xamás, que la Hacienda Real tiene muchos achaques.

- En el tratamiento de todos no regatee Vuestra Excelencia la cortesía, porque allí no ay vos si no fuere a los criados, ni por es- / crito ni de palabra. Las audiencias ordinarias an de ser arrimado Vuestra Excelencia a un bufecte y, ansí, no abrá que dar silla a / nayde, pero lo ques cubrirse siendo hombre de gouierno o de guerra, hacerle cubrir y a todos honrarlos y agasa - / xarlos. quen aquel reyno estiman más la honra que las mercedes. Y esto deue Vuestra Excelencia estar muy aduertido porque ynporta / esto mucho para el buen crédito de la persona. (Al margen izquierdo: Ase de saber el estilo, si ay se guarda.)
- Las mercedes que Vuestra Excelencia <hiciere>, de oficio de corregimientos, <y otros de guerra>, ynporta mucho que no bayan por escatimo, sino que las nueuas las dé / el Secretario, pues a de ser persona de satisfacción que no llevará ni tomará nada. Pero lo mejor es que el que hace la Gracia la haga toda y le ynuie a llamar y le diga: “Yo, en nombre de Su Magestad os hago esta merced porque sé que / aueis de dar muy buena quenta de todo y adelante terné cuidado de yrlo mejorando encargándole el / buen gouiermo de lo que se le diere y su acertamiento”.
- A los criados, Señor, es bien hacerles merced, pero que sea de manera que la gracia corra por quenta del Señor, pero no sus malos / procederes. Quellos pequen y lo paguen, pero no el señor, porque amparó sus malos aciertos, fuerças, cohechos y malos / tratamientos. Y ansí Vuestra Excelencia les diga: “Si procediéredes como deueis, siempre os aré merced y mejoraré, y si no, a de correr por / vuestra quenta y aueis de ser castigados y depuestos de tales cargos si nos boluer a hacer otra merced”. Aquí, Señor, entra la / sabiduría de Vuestra Excelencia de sauer si es falso su acusación y que los jueces lo aberigüen sin meterse en su amparo, sino tan / sólamente, a que se aberigüe la berdad y, si fuere culpado, que pague, y si no, ampararle y hacerle más merced de todo. Que / perdido, nada en que Vuestra Excelencia bien sauido y yntencionado pero no habrá mi yntento y buen deseo es de sus santos y buenos acertamientos de Vuestra Excelencia, a quien guarde Dios y le buelba a su casa con / los acertamientos que deseo. Amén. (rúbrica). (firma).//

Indias / Algunos puntos y adbertencias / tocantes al gouiermo del Perú / y prebenzionnes para su viaxe. / Lo adbertido a la margen deste / papel se a de saber encima y todo / lo rayado se a de mirar algunas bezes / por sy ay en ello cossas de inportancias.

GUILLERMO LOHMANN VILLENA

La ciudad de Lima, Corte del Perú. ¿Idealización o realidad?*

Después de haber sufrido durante dos siglos la vuelta de las espaldas en los ambientes historiográficos, parece que ha llegado el momento de llamar a las cosas por su nombre y de hacerse cargo de que promover un debate formal sobre la existencia y significado de la corte en los virreinos no es algo anacrónico ni pura especulación imaginativa, sino todo lo contrario, plantear una meditación serena sobre la densa complejidad de facetas de índole social, política, ideológica y jurídica que fluyen del tema central. A decir verdad, no hubiera sido equitativo parangonar las proporciones de las Cortes indianas con la tradición y el empaque de las de Madrid, París o Viena, pero sí con las de sus pares napolitana o siciliana, con las que compartían, a escala reducida, usanzas y ceremonias.

Rezaba la añeja sentencia “Do está el rey, está la corte”. En tal conformidad, dentro de la monarquía universal hispana, aunque genéricamente se denominara reinos a los dominios, provincias y territorios de Ultramar constitutivos de ese complejo, en rigor la inteligencia del término se circunscribía meramente a aquellos modelos de gouiermo que de por sí contasen como autoridad suprema con un delegado personal del monarca, entendiéndose un virrey. El profesor Muro Orejón¹ – de tan grato recuerdo entre nosotros – dejó en claro, en un concluyente estudio, que “reinos” en las In-

* Con motivo del inesperado fallecimiento del Autor (2005), el texto de G. Lohmann Villena ha sido revisado e integrado con notas bibliográficas por la Editora de las Actas del Coloquio.

1. Cfr. A. Muro Orejón, *Leyes del nuevo Código de Indias vigentes en América*, en «Revista de Indias», V (1944), pp. 443-472; Id., *Antonio de León Pinelo «Libros reales de gouiermo y gracia...»: Contribución al conocimiento de los cedularios del Archivo General de Indias*, Sevilla 1960.

días, hasta bien entrado el siglo XVIII, hablando con propiedad sólo hubo dos: Nueva España y el Perú. La propuesta encuentra su cabal expresión figurativa en la portada del *Tratado de confirmaciones reales* (Madrid 1630), dibujada seguramente bajo la inspiración de quien tanto sabía sobre el particular, el licenciado Antonio de León Pinelo. En esa estampa se presentan las imágenes de Nueva España y del Perú como las dos cariátides que sustentan la Monarquía.

La versión emblemática más fiel de esta singularidad política – implícito reconocimiento de sendas tradiciones mitológicas (en el Perú del «estado rreal de los Ingas»)² – articulada dentro de la estructura plural de los doce reinos peninsulares integrados bajo la Corona de los Austrias, quedó plasmada en la inclusión únicamente de los escudos de México y de Lima que decoraban (y siguen decorando) el friso del Salón de Reinos del antiguo Palacio del Buen Retiro madrileño,³ «sanctasanctorum» de la Monarquía y gloria de la dinastía.

Permítaseme sustentar que, dentro de la propuesta dualidad exclusivista de reinos, al colocarse el blasón de Lima en la hilada a la diestra del sitial que ocupaba el rey, vale decir en lugar preferente, al Perú se le reconocía una significativa precedencia. Algunos datos curiosos corroboran esa discreta ventaja: en 1606 el virrey de Nueva España interesa su traslado al Perú, apreciándolo como un ascenso, y otro, en 1665, no tiene empacho en postular su candidatura para un cambio al mismo cargo, arguyendo que en Lima el clamor popular apoyaba ese traslado. Como prueba concluyente de este *cursus honorum* bastará aducir que de la serie de mandatarios, nueve fueron promovidos desde México a Lima,⁴ y sólo uno recorrió el camino inverso.

* Admitido el axioma de que el Perú era un reino, la siguiente premisa sería reconocer por sus pasos contados que quien lo gobernaba se erigía en el símbolo mágico del soberano ausente, que le había ungido con las prerrogativas y atributos mayestáticos, «por cuanto representa nuestra misma persona».

2. Cfr. Garcilaso de la Vega, el Inca, *Comentarios reales de los Incas*, prólogo de A. Miró Quesada S., bibliografía de A. Tauro, edición al cuidado de C. Pacheco Vélez, Lima 1985.

3. L. Díez del Corral, *La monarquía hispánica en el pensamiento político europeo: de Maquiavelo a Humboldt*, Madrid 1975; J. Brown, J.H. Elliott (eds.), *A Palace for a King: The Buen Retiro and the Court of Philip IV*, New Haven-London 2003.

4. Cfr. E. Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias: su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*, Sevilla, 1935-1947, t. II, pp. 439-442.

En segundo término, procederá razonar los indicadores más expresivos de que en el palmarés de la capital del Virreinato del Perú concurrían méritos bastantes para constituirse en sede de un mandatario regio. Si en 1638 el cronista Calancha aseveraba enfáticamente que en Lima «todo representa Corte»,⁵ es congruente preguntarse si la ciudad justificaba vocativo tan comprometedor, o todo se reducía a un espejismo.

Por último, no será menos convincente escrutar si la aureola de Corte gozaba de consenso general en el imaginario del común.

En propios términos una Cédula de 1588 estatúa que a los virreyes, «por su cargo y dignidad es debido el uso y observancia de las mismas ceremonias que se hacen a nuestra Real persona». Vázquez de Espinosa, sin pararse en barras, proclama que la prestancia del virrey del Perú «es tan grande y magestuosa que la pudiera tener un Infante, si fuera de por vida».⁶

Ya desde el período del tercer mandatario, el marqués de Cañete (1556-1560), se denotan intenciones mayestáticas. *El Palentino*, cronista coetáneo, atestigua que le vio entrar «con magestad real».⁷ En seguida se apresuró a instalar un Consejo de Hacienda y otro de Guerra, creó una guardia personal, concedió blasones, firmaba los documentos oficiales en lo alto, relegando al calce la confirmación de los Oidores, y para remate de tanta infatuación se alzó a mayores autorizándose como «el rey bibe en carnes».

La grandeza y magnificencia del empleo y sus fueros se hacían ostensibles en el ritual puesto en práctica desde la llegada. No es del caso ahora dar cuenta de las funciones y competencias que les incumbían como gobernantes, sino atender al lucimiento que rodeaba la entrada pública,⁸ expresión solemne de su investidura. Guardando las proporciones, el fausto que se desplegaba en esas ocasiones no desmerecía del metropolitano, o acaso más propiamente del de los homólogos en Sicilia y Nápoles. Todo inducía a recordar la grandeza del lejano Señor en persona. Así, entre las prerrogativas que asimilaban la del virrey con otras específicas del soberano figuraba la de que el caballerizo mayor desfilara portando el estoque desnudo,

5. A. de la Calancha, *Cronicas agustinas del Perú*, edición, introducción y notas por M. Merino, O.S.A., Madrid 1972, 2 vols.

6. A. Vázquez de Espinosa, *Compendio y descripción de las Indias occidentales*, edición y estudio preliminar por B. Velasco Bayón, Madrid 1969.

7. D. Fernández, el Paletino, *Primera parte de la Historia del Perú*, edición, prólogo y apéndices por L. de Torre, Madrid 1913.

8. Cfr. J. Bromley, *Recibimientos de Virreyes en Lima*, en «Revista Histórica», XX (1953), pp. 5-108.

franquicia de la regia potestad, y que el paje de guión tremolara la enseña que por su haz exhibía las armas dinásticas y por el envés las del mandatario entrante. El corcel que montaba iba cubierto con el telliz, distinción privativa – pinturas velazqueñas – de las personas egregias. Escoltaba al nuevo gobernante la compañía de los Lanzas y Arcabuces, cuerpo similar al de los alabarderos que en Madrid constituía la guardia de honor que marchaba a la vera del monarca.⁹

La comitiva discurría por una carrera engalanada con reposteros y arcos triunfales. Cuando el virrey conde de Castellar (1674) pasó debajo de uno de ellos, lo hizo pisando un solado cubierto por 400 barras de plata, derroche que el diarista Mugaburu¹⁰ cuida de advertir que ni en Madrid se dispensaba a un soberano. En medio de salvas de artillería y repique de campanas la cabalgata se encaminaba directamente a la catedral, distinción asimismo privativa de reyes y príncipes, como tiene precaución de puntualizar Solórzano Pereira.¹¹ Finalmente se les reservaba sepultura en la bóveda del mismo templo mayor.

No obstante que desde 1540, la corona había favorecido a la antigua capital del Imperio incaico con el dictado de ser «la más principal del Perú», el Cabildo cuzqueño, en señal de pleitesía, acreditaba con toda formalidad un embajador para besar la mano al recién llegado mandatario.

En la Universidad de San Marcos – de la cual serían vicepatronos – se les regalaba el oído con una «triumfal encomiástica aclamación... a la inmortal gloria» del nuevo gobernante.¹²

«A imitación de lo que practica S.M, a quien representan tan de cerca», exclusivamente podían invitar a su mesa a los dignatarios de mayor rango o a vecinos de distinción y sólo en los onomásticos del monarca, de su consorte y del Príncipe de Asturias.

La residencia virreinal en Lima, entre las estancias nobles, contaba con la antesala de Corte, la sala de Corte, la «Sala siguiente a la de Corte», el oratorio y «la galería de las comedias».

9. G. Lohmann Villena, *Las compañías de Gentil Hombres, Lanzas y Arcabuces de la guarda del virreinato del Perú*, en «Anuario de Estudios Americanos», XIII (1956), pp. 141-215.

10. J. y F. de Mugaburu, *Diario de Lima (1640-1694)*, tomo II, reimpresso con prólogo y notas de C.A. Romero, Lima 1935.

11. J. de Solórzano Pereira, *Política indiana*, estudio preliminar por M.A. Ochoa, Madrid 1972, IV, p. 210.

12. Cfr. J.A. Suardo, *Diario de Lima (1629-1639)*, Lima 1936, 2 vols.

Bien se comprende que desde que un mandatario tomara posesión de su cargo en medio de tales demostraciones de pleitesía «se empieza a ver equivocado con la magestad» y «habrá de considerarse a sí mismo cual otro soberano», como con puritanismo los autores de las críticas *Noticias Secretas*.¹³

En efecto. Tan autocrática se concebía su potestad en los dominios bajo su mando que en el siglo XVIII adquiere atisbos de veras la entelequia de una especie de monarquía parlamentaria: el turista francés Frezier,¹⁴ en 1712, compara a la Audiencia como el sucedáneo de un senado, y en 1748 Victorino Montero del Águila, en su *Estado político del Reino del Perú*,¹⁵ se propasa hasta equiparar como una suerte de «Parlamento baxo» el complejo gubernativo que significaría una conjunción de los Oidores con los funcionarios de los organismos fiscales.

Ahora bien. A vueltas de tan extremada fastuosidad, es imperioso preguntarse: ¿ofrecía la capital del Virreinato condigno ambiente cortesano? ¿Estaba dotada de lo que con neologismo tan trillado se denomina infraestructura? En definitiva, ¿satisfacía los merecimientos para presumir de la dignidad de corte?

Un rápido bosquejo de los símbolos de prestigio que adornaban la ciudad desde el alba de su historia aleja toda sombra de escepticismo. A partir de 1551 Lima es sede de concilios y de la primera universidad del continente; en 1561 abre su filial el Correo Mayor de las Indias; de 1563 datan los más antiguos espectáculos escénicos de que hay constancia documental; en 1565 queda exenta de la jurisdicción de corregidor; en 1569 se asienta el Tribunal del Santo Oficio; en 1584 comienzan a circular los impresos iniciales de la tipografía local; en 1595 el marqués de Cañete, con los ministros que había llevado entre su séquito, constituye a imitación de la madrileña, una capilla real; al año siguiente abre sus puertas el primer corral de comedias estable en el Nuevo Mundo; en 1605 se implanta el Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas y en 1609 el de la Cruzada; en 1613 se agrupan los mercaderes para asentar el Tribunal del Consulado del gremio, y no

13. J.J. y A. de Ulloa, *Noticias secretas de América*, edición de L. Ramos Gómez, Madrid 1991.

14. *Relation du voyage de la Mer du sud aux côtes du Chili et du Pérou, fait pendant les années 1712, 1713 & 1714, dédié à S.A.R Monsieur le Duc d'Orléans, Régent du royaume, par M. Frézier, ingénieur ordinaire du Roy. Ouvrage enrichi de quantité de planches en taille-douce*, À Paris, Chez Jean-Geoffroy Nyon, Etienne Ganneau et Jacques Quillau, 1716.

15. V. González Montero del Águila, *Estado Político del Reyno del Perú (1742)*, Sala de Investigaciones de la Biblioteca Nacional del Perú, código XZ/V 13.

mucho después – a la par de Madrid – se segrega la Cárcel de Corte (actual Ministerio de Asuntos Exteriores) de aquella en que se confinaba a los delincuentes comunes. Para coronar este surtido de signos de prestancia, el florón: en la segunda decena del siglo XVII Solórzano Pereira – magistrado en la Audiencia de Lima – y el ya citado Antonio de León Pinelo – entonces docente en la Universidad sanmarquina – acometen simultáneamente sendos intentos de recopilar la legislación india.¹⁶

Difícil es dar crédito – dentro de nuestra contemporánea tabla de valores – a la magnitud en grandeza y fervor que alcanzaban solemnidades tales como las canonizaciones de Rosa de Santa María y del arzobispo Toribio de Mogrovejo.¹⁷ Iglesia, Órdenes religiosas, oradores sagrados y el pueblo unánime rivalizaban en dar muestras de piadosa participación. En su momento las exequias de personajes de relieve eran motivo para organizar ceremonias verdaderamente conmovedoras por el revestimiento de los muros con luctuosos emparamentos, la abrumadora arquitectura de los túmulos y los patéticos sermones barrocos, impregnados del desengaño mundano.

Los actos palaciegos entre los que sobresalían los besamanos de los virreyes, se solemnizaban «con sumos esplendores de gala». Prueba adicional de emparejamiento con la Metrópoli es la Cédula de 14 de mayo de 1676 que dispone que en Lima se guardasen las mismas fiestas que en la Corte madrileña.

Por ende, nada tiene de extraño que en junto todo ello persuadiera a los moradores de la ciudad que reunía holgadamente los empeños para valer como corte. Abunda en lo dicho que en 1589 la corporación edilicia estimase muy puesto en razón que Lima poseyera asiento en las cortes de la Monarquía. En 1611, en la misma línea, se vislumbró la posibilidad de que la capital del Perú sirviese de sede de un cuerpo deliberante en el que dejasen oír su voz procuradores del resto de las cabeceras del Virreinato. Por entonces el mismo consistorio hacía suya una corriente de opinión orientada a elevar preces a Paulo V para que condescendiera a dispensar la púrpura cardenalicia al arzobispo primado de la Iglesia peruana.

16. Cfr. R. Altamira, *La intervención de D. Juan de Solórzano en la Recopilación de Indias*, in «Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales», III (1920), pp. 50-59; Id., *El primer proyecto de Recopilación de Indias hecho por D. Juan de Solórzano Pereira*, in «Bulletin Hispanique», XLII (1940), pp. 97-122; A. de León Pinelo, *Discurso sobre la importancia, forma, y disposición de la Recopilación de Leyes de las Indias Occidentales*, estudio bibliográfico por J.T. Medina, prólogo de A. Almeyda, Santiago de Chile 1972.

17. Cfr. R. Sánchez Concha, *Santos y santidad en el Perú virreinal*, Lima 2003.

¿Esporádicos sueños de esplendor? ¿Infundadas novelorías demagógicas? Nada de eso. El contexto social ofrecía sólidos fundamentos para acariciar presunciones de grandeza. La constelación formada por más de un centenar de títulos de nobleza, el nutrido concurso de condecorados de las Órdenes Militares, el colectivo de mayorazgos y el grupo de «gente honrada y de distinción», conjuntamente articulaban el patriciado sustentador de una Corte. No puede pasarse por alto que entre 1615 y 1625, durante el gobierno del Príncipe de Esquilache, nieto de San Francisco de Borja, estuviese de paso por Lima y El Cuzco otro nieto, Don Juan Enríquez de Borja, que unía al renombre de su estirpe el de ser consorte de D^a Ana María Coya de Loyola, marquesa de Santiago de Oropesa, que llevaba en las venas la sangre de la dinastía real prehispánica.

En el orden de la farándula, desde 1599 se aplaudieron comedias¹⁸ de Lope de Vega y los autos sacramentales de Calderón subieron a escena a partir de 1670. De este último era el libreto de *La púrpura de la rosa*, que con música del compositor local, Torrejón y Velasco, fue la primera ópera que se cantó en el Nuevo Mundo, en 1701. A ella siguieron en el mismo género *El escudo de Perseo*, escrita por el virrey marqués de Castelflosos (1708), y la comedia mitológica de Peralta Barnuevo *Triunfos de amor y poder* (1710), orquestadas por un milanés residente en Lima. Todas ellas se estrenaron en el teatro del palacio de los virreyes. De la suya presumía Peralta Barnuevo que los decorados, vestuaris y las voces de los divos «excedía a quanto en semejantes fiestas ha visto la Europa, porque sólo podía verse en el Perú».¹⁹

Párrafo especial se impone consagrar a la presencia en Lima de artistas de fama provenientes del Viejo Mundo, enfocándola en su doble vertiente: de un lado, para realzar el reclamo que la distante urbe indiana se había granjeado como polo de atracción para el despliegue lucrativo de sus habilidades profesionales, y por otro, el valor que esa presencia implicaba como ornamento de la población.

Entre los pintores²⁰ descuellan, en primer lugar, el hermano Bernardo Bitti,²¹ a quien sus superiores destacaron al Perú para decorar las iglesias de

18. Cfr. G. Lohmann Villena, *El arte dramático en Lima durante el Virreinato*, Madrid 1945.

19. P. de Peralta Barnuevo, *Jubilos de Lima y fiestas reales, que hizo esta... Ciudad...*, Lima 1723.

20. Cfr. Autores Varios, *Pintura en el virreinato del Perú*, Lima, 2002.

21. Cfr. B. Gantier, J. Baptista, Bitti, Bernardo, en C.E. O'Neill S.J., J.M.^a Domínguez

la Compañía de Jesús en el país. De mayores vuelos era el segundo de los aludidos, Mateo Pérez de Alesio,²² que tras de revelar las proporciones de su maestría en la decoración de la Capilla Sixtina y en Sevilla, en cuya catedral dejó el grandioso fresco de San Cristóbal (1584) que todavía podemos admirar, emigró al Perú como pintor de cámara del virrey marqués de Cañete. En el nuevo campo de acción empleó sus pinceles en lienzos no menos celebrados, entre ellos una réplica del San Cristóbal hispalense. Cierra la trilogía de pintores italianos transmisores de la escuela manierista²³ Angelino Medoro, que retrató a Santa Rosa.

Si a las obras de los que sentaron las bases de la pintura en el Perú se agregan los encargos provenientes de la Metrópoli destinados a templos y particulares, el catálogo es meritísimo. En la escultura,²⁴ el retablo de San Juan Bautista, de Martínez Montañés, actualmente es joya de la catedral de Lima; su gubia también se hizo patente en la talla de la Virgen con el Niño de la espina, en el convento de la Buena Muerte, que tuvo la fortuna de documentar; de Juan de Mesa, la iglesia de la Merced puede preciarse de poseer el Crucificado del Auxilio, que no cede en calificación artística a la de su obra cumbre, el Crucificado de Vergara. La pintura se enriqueció con cuadros de El Greco, de Zurbarán (sólo el templo de la Encarnación atesoraba 34 lienzos de su pincel)²⁵, de Valdés Leal... ¿Es necesario engrosar aún más la nómina?

Más reducido, pero no por ello menos acreedor de mención es el contingente de los músicos.²⁶ Baste aludir a su historial como virtuosos para explicarse su fama. El primero, el sevillano Juan de la Serna, tras haber sido organista mayor de la capilla real lusitana, mereció la distinción de ver incluida una de sus composiciones en el *Libro de tientos y discursos de música*, de Correa de Arauxo, organista de la Colegiata hispalense del Salvador. Al segundo, el navarro Cristóbal de Belzayaga, le calificaba como tim-

S.J. (dirs.), *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús biográfico-temático*, Roma-Madrid 2001, I, p. 456.

22. Cfr. J. Bernales Ballesteros, *Mateo Pérez de Alesio, pintor romano en Sevilla y Lima*, Sevilla 1973.

23. Cfr. J. Chichizola Debernardi, *El manierismo en Lima*, Lima 1983.

24. A. San Cristóbal, *La escultura virreinal en Lima*, en «Sequialo: revista de historia, arte y sociedad», 9-10 (1996), pp. 21-42.

25. G. Lohmann Villena, *Las pinturas de Zurbarán para el Convento de la Encarnación de Lima*, en «Revista del Archivo general de la nación» (Lima), 19 (1999), pp. 171-182.

26. Cfr. J.C. Estenssoro Fuchs, *Música y sociedad coloniales, Lima, 1680-1830*, Lima 1989; A. Sas Orchassal, *La música en la Catedral de Lima durante el Virreinato*, Lima 1971-1972, 3 vols.

bre de honor haberse formado a la sombra de Clavijo del Castillo, maestro de la capilla palatina de Felipe III.

Las letras contaron desde un principio con escritores de sobresaliente calidad. Así se acreditó el estro de fray Diego de Hojeda, «el primero de los épicos sagrados de la literatura española» (Menéndez Pelayo), autor de *La Christiada* (1611), del agustino fray Fernando de Valverde, a cuya pluma le debe una *Vida de Iesv Christo* (1657), y del conde de la Granja, que compuso el *Poema sacro de la Pasión* (1717). En la poesía épica sobresalieron Pedro de Oña, en *Arauco domado* (1596), Juan de Miramontes Zuazola, en *Armas Antárticas* (ca. 1610) y Pedro de Peralta Barnuevo en *Lima fundada* (1732).

Las tertulias literarias no desmerecían de sus similares madrileñas y napolitanas. Así como Felipe IV en el Palacio del Buen Retiro auspiciaba certámenes poéticos, en Lima el virrey marqués de Castlledosriús²⁷ reunió en torno suyo a los más selectos ingenios de la ciudad. Posteriormente cabe recordar los salones del oidor Domingo de Orrantía, del marqués de Casa Calderón, la «Junta de cortesanos» que en 1728 conformaba la Academia de Matemáticas y Elocuencia establecida en la residencia del marqués de Villafuerte presidida por el polígrafo Peralta Barnuevo, y finalmente la del mencionado conde de la Granja.

Puesto que nos encontramos en el cuarto centenario de la aparición del *Quijote*, en esta miscelánea de noticias sobre la cultura, no será inoportuno traer a la memoria que en 25 de febrero de 1605 un mercader limeño con ojo avizor de las posibilidades que se abrían en el mercado librero de la capital del Virreinato del Perú, embarcaba en el Arenal buen número de cajas, en las que iban a cuenta cerca de un centenar de ejemplares de la primera edición de la novela cervantina, que llegaron con felicidad a su destino y en Lima encontraron inmediata salida. En 1607, en Pausa, una mojianga: corte, irónicamente.

Una evocación, aun a grandes rasgos, de la magnificencia de los templos, la magnitud de los conventos y en general el relieve del discurso eclesiástico y sus proporciones, llevaría muy lejos. Baste remitir a las páginas que Riva-Agüero (aun no libre de rezagos positivistas) dedicara al particular al abordar los cronistas de convento en su juvenil tesis *La historia en el*

27. Cfr. N. Sala Vila, *La escentificación del poder: el marqués de Castlledosriús, primer virrey Borbón del Perú (1707-1710)*, en «Anuario de Estudios Americanos», 61, 1 (2004), pp. 19-29.

Perú.²⁸ Entonces dejó consignado que los siglos virreinales «adoptaron como ideal de vida la vida conventual, se modela y se impregna de ella»,

La actividad urbana transcurría en espacios públicos²⁹ como el Paseo de los Descalzos, inspirado con mayor certidumbre en la Alameda de Hércules hispánica que en el Paseo del Prado vallisoletano. En las calles ruaban carruajes cuya cuantía fue creciendo en progresión geométrica: en 1599 se contaban – según Cobo – cuatro o cinco carrozas; en 1630 pasaban de dos centenares, y a principios del siglo XVIII el viajero francés Frezier calculaba que su número no bajaba de cuatro mil. La circulación de esos vehículos denota no sólo refinamiento de costumbres, sino la consolidación de la aristocracia local y un símbolo de ostentación. Según puede verificarse por los contratos de fabricación de los coches, rodaban con una recargada ornamentación, dotados de vidrios (casi al mismo tiempo que en Madrid) y guarnecidos de terciopelo y damasco. El municipio solía ofrecer a cada nuevo virrey una carroza con tiro de seis mulas. El conde de Castellar, ya mencionado, acaso por desconocer este rasgo de generosidad, llevó la suya desde España. No pueden olvidarse entre las mejoras urbanas en la época del virrey Amat el trazado del Paseo de Aguas, la erección de una plaza de toros (1766) y del templo del Señor de los Milagros. Como una reminiscencia italiana, amplió la Plaza Navona, similar a la de Roma.

En esta rápida revista de los siglos anteriores que configuraban a Lima como un ambiente propio de corte, hemos topado con un punto acaso crucial, a saber, la percepción valorativa que tuvieron los residentes – oriundos o forasteros – de esa vislumbre de corte. Ciertamente no llegó la petulancia de los limeños a encumbrar su “reino” al rango de “imperio”, como propiciara en 1748 Díez de la Calle,³⁰ Secretario del Consejo de las Indias, pero ¿qué pensaban o sentían de esa sustantividad – jamás reconocida por procedimiento legítimo, pero tampoco nunca proscrita taxativamente – ? ¿Intuyeron la sensibilidad de los vecinos ilustrados la dimensión de esa imagen? Para ellos, ¿fue un concepto abstracto y extraño, o tomaron conciencia de él como una conmovedora expresión de venerable amor al terruño?

En un intento de hallar cumplida respuesta a las interrogantes plantea-

28. J. de la Riva-Agüero, *Estudios de historia peruana: la historia en el Perú*, prólogo de J. Basadre, notas de C. Pacheco Vélez, Lima 1965.

29. Cfr. R. Porras Barrenechea, *Pequeña antología de Lima. El río, el puente y la alameda*, Lima 1965.

30. *Memorial y noticias sacras y reales del imperio de las Indias Occidentales... al Rey... D. Felipe IV...*, escriuiale por el año de 1646 Juan Díez de la Calle..., s.l., s.d.

das y poner las cosas en su sitio, hemos salido a la caza de citas ilustrativas, dispensando confianza a aquellas de mérito justificante por proceder de autores de crédito por su nivel cultural o cargo burocrático, por su jerarquía social o reconocida solvencia personal.

El caudal allegado en la pesquisa conforma un muestrario superior a un centenar de viñetas certificatorias del reconocimiento general de Lima como corte. Caso especial constituye el nutrido cúmulo de más de trescientas menciones extraídas de la crónica cotidiana que redactara el presbítero Juan Antonio Suardo,³¹ y que abarca el lapso 1629-1637. Ellas permiten atisbar que el diarista se esmera en reservar en sus anotaciones el término de “corte” para referirse a Lima exclusivamente como sede del virrey, de la Audiencia, de las corporaciones oficiales, del Consulado, de altos dignatarios y asiento de la nobleza; los sinónimos “ciudad”, “república”, “población”, “lugar”... remiten al Cabildo, a sucesos locales, a movimientos sísmicos, a ceremonias eclesiásticas y civiles o a noticias indiferentes. Esta distinción se hace perceptible al dar cuenta de un acto edilicio, al establecer que por un acuerdo corporativo se concede licencia para abrir un establecimiento bancario, autorizándola para su funcionamiento «en esta corte».

No deja de tener especial significado identificar a los respectivos autores de las citas colectadas, por más que en algunas se filtre mucha retórica y una cuota de subjetivismo. Obviamente hay que otorgar preferencia a intelectuales rigurosos de la autoridad de Peralta Barnuevo y de Llano Zapata, a tonsurados de crédito respetable como Lizárraga, Calancha, Torres, Ovalle, Cobo, Córdoba Salinas, Meléndez, Montalvo, Valdés o Cuenca, a ocasionales asientos en libros parroquiales o protocolos notariales, a cronistas de ceremonias... Adquieren valor subido los testimonios de aquellos oriundos de la Metrópoli o de eventuales transeúntes en la Corte matritense dotados de habilidad comparativa suficiente para establecer cotejo entre Lima y Madrid: el carmelita Vázquez de Espinosa, el médico Gago de Vardillo, Diego Pérez Gallego, que llegó al Perú en el séquito del conde de Chinchón, el mencionado Juan Antonio Suardo, el agustino fray Bernardo de Torres, el repetido Antonio de León Pinelo, el antequerano Carvajal y Robles, los madrileños Mogrovejo de la Cerda y conde de la Granja, el gijonés Carrió de Labandera, Visitador de Correos, el periodista Bausate y Mesa; cartógrafos como Bernardo Clemente y Pedro Nolasco Mere, y por último viajeros (Frezier, Le Sieur Bachelier, Golovnin).

31. *Ibidem*.

Por su extracción autóctona la comparecencia del tan llevado y traído Huamán Poma de Ayala es ineludible. Su axiología, inherente a su fondo racial, no permite intuir si depone a las derechas o acaso tiraba la piedra y escondía la mano.

La referencia más temprana que nos ha salido al encuentro data del 16 de agosto de 1581, en que el licenciado Esteban Maraño, alcalde del Crimen en la Audiencia de Lima (1571-1593), en misiva privada a un funcionario del Consejo de las Indias le asegura que un togado de la Audiencia de Quito ocupaba esa plaza «propincuo a ser mejorado en esta corte» [Lima]. En 16 de abril de 1591 contraía matrimonio en la catedral un «alguacil desta corte». A todas luces la noción no se había consolidado todavía, según es de ver por la data de dos escrituras labradas en octubre de ese mismo año con corta diferencia cronológica: en 2 de dicho mes el licenciado Núñez de Solís se identifica como «abogado en la Real Audiencia desta Corte»; dieciocho días más tarde el mismo letrado declara simplemente ser «abogado en la Audiencia rreal desta ciudad».

Al trasponer el umbral del siglo XVII el acopio de las citas recolectadas se incrementa en cuantía tal que se hace menester una selección, aunque no deja de revestir su misterio. El ascenso efectivo a la jerarquía de corte se insinúa mediante eufemismos. El cronista dominico Lizárraga, para deslizar una señal del progreso de la capital del Virreinato, se vale del recurso de que en la indumentaria de las limeñas, en 1605, «hay tanta diferencia de entonces (ca. 1570) agora [...] de vestidos de aldea a vestidos de Corte».³² Dentro de ese mismo tono de simulación el poeta Pedro de Oña, en la plática entre Arce y Daricio sobre el temblor de Lima de 1609 caracteriza al primero como «un cortesano viejo, asaz discreto». Con el avance del tiempo, la afirmación se vuelve cada vez más rotunda. En 1611, el cronista mercedario fray Martín de Murúa consigna que en Lima el virrey «sustenta su Corte, que bien se le puede dar este nombre».³³ No podía faltar a la cita el escritor por muchos motivos – algunos escabrosos – tan vinculado con el anterior, a saber Huamán Poma de Ayala, que con su estilo incoherente y sintaxis caótica advierte que Lima «es Corte rreal como Castilla» y es «Corte de todo el mundo».³⁴

32. R. de Lizárraga, *Descripción del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*, edición de I. Ballesteros, Madrid 1987

33. M. de Murúa, *Historia general del Perú*, edición de M. Ballesteros, Madrid 1987, p. 511.

34. F. Guaman Poma de Ayala, *Nueva Crónica y Buen Gobierno*, edición de J.V. Murra, R. Adorno y J.L. Urioste, Madrid 1987, tomo C, p. 1114.

En 1619 el ya citado Vázquez de Espinosa precisa que Lima «es muy populosa Corte». Dos años más tarde, el jesuita P. Juan de Frías Herrán, en su relato de las fiestas de la canonización de Ignacio de Loyola, hace hincapié en que los fuegos artificiales que asombraron a los espectadores por su vistosidad, habían sido confeccionados por un polvorista chino, «nuevo en esta Corte».³⁵

En 1624 Juan Mogrovejo de la Cerda, en su novela *La endiablada*, da cabida a este palique humorístico entre dos agentes infernales apostados bajo los portales de la Plaza mayor limeña:

<i>Asodeo</i>	Las damas, ¿salen mucho?
<i>Amonio</i>	¿Eso preguntas siendo mugeres?
<i>Asodeo</i>	¿Pues qué disculpas dan?
<i>Amonio</i>	Corte las unas, pagando visita las otras.

Con el correr de los tiempos las alusiones se van tornando más fêrvidas y ditirámbicas. Antonio de León Pinelo, cuyo nombre ha sonado ya varias veces, prorrumpe a boca llena en 1631: «Corte del Perú, grande i opulenta, especial propiedad con que de las demás ciudades se distingue». No se puede quedar atrás el ya mencionado agustino, fray Antonio de la Calancha, que en 1638 ensalza la «opulentísima Corte de Lima», «en donde todo representa Corte i arguye, en unos ostentación, en otros vanidad».

Tampoco iba a la zaga el jesuita P. Bernabé Cobo,³⁶ que con tanto esmero aplicó su pluma a historiar la primera centuria de existencia de la ciudad. Para él, «Es la ciudad de Lima el Imperio y Corte de este Reino», «desde que sólo tuvo ser fue señora, Corte y Cabeza de la gobernación de este Reino» y resolutivamente era «la Corte y Metrópoli de todo el Reino». El aire de alabanza se incrementará: en 1654 fray Diego de Córdoba Salinas desde la portada de su *Crónica franciscana* proclama que Lima es «la Metrópoli y Corte del Perú»,³⁷ y por la autoridad que le confería el cargo de virrey, se invoca aquí el atestado del conde de Salvatierra, que en un codicilo a su testamento³⁸ otorgado en Lima, lo fecha en 1655 en «esta Corte».

35. Cfr. R. Vargas Ugarte, *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú*, Burgos 1963-1965, II, pp. 1-24.

36. B. Cobo, *Historia de la fundación de Lima*, en *Monografías históricas sobre la ciudad de Lima*, t. I, Lima, 1935.

37. D. Córdoba Salinas, *Crónica Franciscana de las provincias del Perú*, new edition with notes and introduction by L.G. Canedo, Washington-México 1957.

38. G. Lohmann Villena (comp.), *Testamentos de los virreyes del Perú en el Archivo*

No se hizo esperar el obligado parangón con Madrid: en 1666 el diarista Mugaburu – bilbaíno de oriundez – pondera que las exequias de Felipe IV se celebraron «con la solemnidad y grandeza que se puede hacer en la Corte del rey» y en 1674 puntualiza que para una corrida de toros en la Plaza Mayor se habían acondicionado tendidos «al uso de la Corte». En un arranque de encarecimiento el cronista dominico fray Juan Meléndez³⁹ prorrope que «la riqueza y la grandeza [de Lima] excede a la mayor y más antigua Corte de Europa».

El consistorio limeño, con la responsabilidad que le confería su carácter de institución edilicia, se unió a la estrategia de propaganda de la significación de la urbe. En un memorial dado a la publicidad en Madrid en 1685, el Ayuntamiento deja oír su voz como representante de «la ciudad de Lima, Corte de la provincia del Perú».

En los primeros decenios del siglo XVIII las gacetas locales daban cuenta «de noticias sobresalientes en esta Corte de Lima». Un turista francés, en 1720, no deja en silencio que «Lima a une Cour souveraine». La fanfarria más hiperbólica tiene por autor – ¿quién otro pudiera haberlo sido? – al omnisciente Peralta Barnuevo, cuya pluma definió a su ciudad natal en el siguiente encadenamiento ilativo: «siendo [Lima] el Perú del Perú, viene a ser la Capital del interés, y la Corte de la riqueza de todo el Universo». Todavía en 1818, un visitante, el ruso Golovnin, recuerda que fue agasajado por el General Pezuela, a la sazón el representante del monarca, «en la Corte virreinal».

¡Ay! Todo tiene su lado sombrío. En el coro de aleluyas no podían dejar de asomar las antífrasis, y lo que es aun más grave, las voces disonantes. En 1599 el monje jerónimo Ocaña⁴⁰ no se muerde la lengua y con despego censura que en Lima «no hay domingos ni días de fiesta en que en alguna iglesia no haya fiesta, adonde la gente acude a rezar, porque andan muchas mugeres tapadas por las calles, y en solo esto parece Corte esta ciudad, que en lo demás es como una aldea». Fray Antonio de Montalvo⁴¹ echa su cuarto a espadas en Economía Política para patrocinar el descontento de los vecinos por la carestía que experimentaban, «y la atribuyen a achaque común

General de la Nación, en «Revista del Archivo General de la Nación» (Lima), 2 (1974), p. 33-103.

39. J. Meléndez, *Tesoros verdaderos de las Yndias*, Roma 1681-1682, 3 tomos.

40. D. de Ocaña, *A través de la América del Sur*, edición de A. Álvarez, Madrid 1987.

41. F.A. de Montalvo, *El Sol del Nuevo Mundo*, Roma 1683.

de Corte». El poeta Valle Caviedes⁴² se inscribe en la galería de detractores con esta acometida:

...pues vienes
de aquella Cairo suprema,
que son cortos arrabales,
las cortes más opulentas;
.....
Digo aquel mare mágnum
cuya desmesura inmensa,
Corte ilustre, Imperio y gloria
de la vanidad limensa

Tales sarcasmos se escucharían por los limeños con desdeñosa dignidad y de seguro no alcanzaron a mellar su autoestima por gozar de las ventajas de un ámbito urbano que con arreglo a la voz común disponía de todos los dones de una corte. Precisamente por los mismos días en que Valle Caviedes disparaba sus dardos, con el ceremonial de embajador el capitán Manuel Francisco Clerque y Solano, Procurador General en Corte del Cabildo de Lima, el 23 de junio de 1692, había sido recogido de su morada en Madrid por el Gentilhombre de Cámara don Martín Domingo de Guzmán y Niño, caballero de Santiago, para conducirlo al Palacio de los Austrias. El séquito, formado por títulos, ministros y personajes de viso, seguía al coche ocupado por Clerque, a quien su acompañante había cedido la derecha. Al llegar a su destino, al emisario de la corporación edilicia limeña se le rindieron los honores propios de su investidura y fue saludado «con la obstentación y acompañamiento de la embajada como se acostumbra». En la antesala palatina el Secretario de Estado y Gracia, Eugenio Marbán y Molleda, abrió la puerta de la cámara real, y en voz alta, por dos veces, anunció «Entre la ciudad de Lima, que espera Su Majestad». Clerque, tras cumplir con las reverencias de estilo, a la tercera genuflexión se hincó de rodillas a los pies de Carlos II, y le «hizo la Relación que contenía su embajada». Concluida, se levantó repitiendo las mismas cortesías de la entrada y «demostración de veneración» correspondientes a una audiencia real. De nuevo en su coche y seguido de la comitiva que le acompañara, se restituyó a su residencia. Oficialmente un agente de la corte limeña había sido recibido con los máximos honores, como si fuese el representante de un Estado

42. J. del Valle y Caviedes, *Obras*, introducción y notas de R. Vargas Ugarte, Lima 1947.

soberano. Quizá y sin quizá, la capital del Virreinato alcanzaba la consagración de su sueño dorado.

Si en 1658 Alonso Núñez de Castro⁴³ echara a volar en la portada de su libro la especie que *Sólo Madrid es Corte*, con justicia podían ahora los limeños completar el lema «...y Lima también».

IV. LA DOCTRINA CORTESANA Y LA CIRCULACIÓN DE IDEAS ENTRE LOS VIRREINATOS

43. A. Núñez de Castro, *Libro histórico-político solo Madrid es corte, y el cortesano en Madrid*, En Madrid: por Andres Garcia de la Iglesia, 1658.